

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**10695** *Resolución de 11 de mayo de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Responsable del Servicio Médico, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2025.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 19 de diciembre de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, en adelante CSN, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las listas de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. La lista de personas admitidas se encontrará expuesta en la página web institucional del CSN: <https://www.csn.es/convocatorias-de-personal-laboral-fijo> y en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. La subsanación se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Selectivos del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), conforme se ha realizado la solicitud.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subdirección de Personal y Administración de la Secretaría General del CSN.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado dicho plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución, abriéndose a partir del día siguiente de la publicación, el plazo para interponer, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Cuarto.

Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas, tanto titulares como suplentes:

#### *Tribunal titular*

Presidenta: Doña Laura Morillas Navas. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretaria: Doña Lorena Fernández Cardeña. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Vocales:

Doña María Nieves Antón Fernández. Cuerpo de Médicos Titulares.

Doña Montserrat Neira León. Cuerpo de Médicos Titulares.

Representante UGT: Don Fernando Robledo Sanz. Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Representante CSIF: Doña Rebeca Saiz Utanda. Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

#### *Tribunal suplente*

Presidente: Don Francisco Javier Zarzuela Jiménez. Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Secretaria: Doña Anabella Valbuena Alonso. Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Vocales:

Doña María Iratxe Moreno Lorente. Cuerpo de Médicos Titulares.

Doña María Luisa Castro López. Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

UGT: Doña Graciela Teresa Ponjuán Reyes. Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

CSIF: Miguel Ángel Jiménez García. Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio y segundo ejercicio, que tendrá lugar en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, sita en la calle Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, Madrid, el día 15 de junio de 2026. El primer ejercicio se realizará a las 9:00 y el segundo ejercicio a las 12:00.

Sexto.

Según el punto 6.1 de las bases de la convocatoria, el orden de actuación de los candidatos se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la

letra «U», y serán convocados mediante las listas que se expondrán en los lugares indicados en la convocatoria.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte.

No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico, que deberá permanecer apagado durante toda la prueba.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o impugnarlo directamente, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 11 de mayo de 2026.–El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, P. D. (Resolución de 20 de octubre de 2023), el Secretario General, Pablo Martín González.

#### ANEXO

GRUPO PROFESIONAL: FUERA DE CONVENIO

**Especialidad: Responsable del Servicio Médico**

*Turno: Acceso libre (concurso-oposición)*

Listado provisional de excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***3756**	Peña Agustín, Laurentino.	A
***7332**	Pérez López, Gilberto Bennett.	B

Causas de exclusión:

A. El título que posee no habilita para presentarse por no ser el exigido en la convocatoria.

B. No indica/no acredita el título académico que posee y habilita para presentarse a las pruebas.